



Ayudas para la recualificación del sistema universitario español, para 2021-2023. Modalidad María Zambrano. Resolución de modificación de la duración de algunas ayudas concedidas, aceptación de renunciaciones y publicación de candidatos que pasan a seleccionados.

Por resolución de 24 de junio de 2021, se convocaron las ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, de la Universidad de Zaragoza, en las modalidades: ayudas Margarita Salas, ayudas para la recualificación del profesorado universitario y ayudas María Zambrano.

Mediante resolución de 25 de agosto de 2021 se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos en la modalidad María Zambrano.

Mediante resolución de 21 de septiembre de 2021 se publicó la lista definitiva de admitidos y excluidos en la modalidad María Zambrano.

Mediante resolución de 29 de octubre de 2021 se publicó la adjudicación provisional de las ayudas en la modalidad María Zambrano.

Mediante resolución de 18 de noviembre de 2021 se publicó la adjudicación definitiva de las ayudas en la modalidad María Zambrano (publicada corrección de errores de fecha 18 de noviembre de 2021).

Una vez superado el plazo para la entrega de la documentación establecido en el anexo II de la resolución de 18 de noviembre de 2021, este rectorado resuelve:

PRIMERO: Publicar la modificación de la duración de algunas de las ayudas concedidas, que aparece como anexo I a esta resolución, en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-Touz), accesible en sede.unizar.es (<https://sede.unizar.es/tablon>).

SEGUNDO: Publicar la aceptación de las renunciaciones a algunas de las ayudas concedidas, que aparece como anexo II a esta resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-Touz), accesible en sede.unizar.es (<https://sede.unizar.es/tablon>).

TERCERO: Publicar en cumplimiento de la base 2 de la resolución de 24 de junio de 2021, “en el caso de existencia de fondos remanentes procedentes de renunciaciones, se concederá la ayuda al candidato con mayor puntuación de la rama de conocimiento en que se haya producido la renuncia”, la relación de candidatos de reserva que adquieren la condición de seleccionados como consecuencia de las renunciaciones presentadas en esta modalidad, que aparece como anexo III a esta resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-Touz), accesible en sede.unizar.es (<https://sede.unizar.es/tablon>).

CUARTO: Publicar, sin perjuicio del compromiso de alcanzar en la modalidad Margarita Salas, al menos el 50% de la subvención recibida por la Universidad de Zaragoza, y como consecuencia de la modificación de la duración de algunas ayudas concedidas y de renunciaciones en las modalidades de Recualificación del Profesorado Universitario y María Zambrano, y no habiendo candidatos de reserva en la modalidad de Recualificación del Profesorado Universitario, la relación de candidatos de reserva de la Modalidad María Zambrano, que adquieren la condición de seleccionados en función de la puntuación total obtenida, que aparece como anexo IV a esta resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-Touz), accesible en sede.unizar.es (<https://sede.unizar.es/tablon>).

QUINTO: Publicar la documentación a entregar por cada candidato ahora seleccionado (según los puntos tercero y cuarto anterior), que aparece como anexo V a esta resolución, en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-Touz), accesible en sede.unizar.es (<https://sede.unizar.es/tablon>).

SEXTO: Como consecuencia de las modificaciones en los puntos anteriores, el importe total concedido alcanza los 3.772.500 euros.



6a4a248a7b4ba8210d27321a60de2b7e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6a4a248a7b4ba8210d27321a60de2b7e>

CSV: 6a4a248a7b4ba8210d27321a60de2b7e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	17/02/2022 14:22:00	



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

La presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (BOE nº 89 de 13 de abril) cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE núm.167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



6a4a248a7b4ba8210d27321a60de2b7e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6a4a248a7b4ba8210d27321a60de2b7e>

En Zaragoza, a la fecha de la firma. El Rector

(Documento firmado electrónicamente, art. 43 Ley 40/2015)

CSV: 6a4a248a7b4ba8210d27321a60de2b7e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	17/02/2022 14:22:00	



ANEXO I. Modificación duración ayudas concedidas

Solicitante	Puntuación obtenida	Rama conocimiento	Centro/centros destino y país	Duración inicial en años	Duración definitiva en años
-León Cardenal, Edwin	91,5	Ciencias	Instituto Universitario de Matemáticas y Aplicaciones	3	2
-Álvarez Bauza, Luciana	86	Ciencias Sociales y Jurídicas	Facultad de Derecho	3	2
-Martin, Liber Alexis	85,5	Ciencias Sociales y Jurídicas	Facultad de Derecho	3	2
-Yahia Marei Abdelrahim, Mohamed	85	Ciencias	Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón	3	2



6a4a248a7b4ba8210d27321a60de2b7e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6a4a248a7b4ba8210d27321a60de2b7e>

CSV: 6a4a248a7b4ba8210d27321a60de2b7e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	17/02/2022 14:22:00	



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

ANEXO II. Renuncias a las ayudas concedidas

Solicitante	Puntuación obtenida	Rama conocimiento	Centro/centros destino y país	Duración en años
-García Pomar, Juan Luis	94	Ciencias	Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón	3
-Shabazi Alonso, Carlos Shahin	90,5	Ciencias	Instituto Universitario de Matemáticas y Aplicaciones	3
-López Sarrión, Justo Javier	89	Ciencias	Facultad de Ciencias	3



6a4a248a7b4ba8210d27321a60de2b7e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6a4a248a7b4ba8210d27321a60de2b7e>

CSV: 6a4a248a7b4ba8210d27321a60de2b7e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	17/02/2022 14:22:00	



ANEXO III. Candidatos que pasan a seleccionados en base al punto TERCERO de la resolución

Solicitante	Puntuación obtenida	Rama conocimiento	Centro/centros destino y país	Duración en años
-Guerville-Balle, Benoit	84,5	Ciencias	Instituto Universitario de Matemáticas y Aplicaciones	2
-González Gómez, Álvaro	84	Ciencias	Instituto de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos	2
-Brox López, José Ramón	83,5	Ciencias	Instituto Universitario de Matemáticas y Aplicaciones	2*

*Aunque la duración solicitada era de tres años, no puede concederse una ayuda superior a dos años, al tener que finalizar como máximo el 31 de diciembre de 2024.



6a4a248a7b4ba8210d27321a60de2b7e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6a4a248a7b4ba8210d27321a60de2b7e>

CSV: 6a4a248a7b4ba8210d27321a60de2b7e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	17/02/2022 14:22:00	



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

ANEXO IV. Candidatos que pasan a seleccionados en base al punto CUARTO de la resolución

Solicitante	Puntuación obtenida	Rama conocimiento	Centro/Instituto	Duración en años
-Sharivar, Keshvad	85	Ingeniería y Arquitectura	Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón	2*
-Crespo Roures, Vicente Daniel	83	Ciencias	Facultad de Ciencias	2*
-Katsioluas, Ioannis	82,5	Ciencias	Centro de Astropartículas y Física de Altas Energías	2*

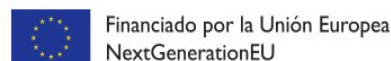
*Aunque la duración solicitada era de tres años, no puede concederse una ayuda superior a dos años, al tener que finalizar como máximo el 31 de diciembre de 2024.



6a4a248a7b4ba8210d27321a60de2b7e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6a4a248a7b4ba8210d27321a60de2b7e>

CSV: 6a4a248a7b4ba8210d27321a60de2b7e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	17/02/2022 14:22:00	



ANEXO V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS

En cumplimiento de la base 40.1, dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes a esta publicación, las personas seleccionadas para su contratación deberán presentar a través de la aplicación solicita en el siguiente enlace: <https://sede.unizar.es/?app=solicita&opcion=modificar&id=111076>, la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de identidad o pasaporte.
- b) Los nacionales de otros Estados distintos a la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos Estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia y autorización de trabajo por cuenta ajena, o con excepción de dicha autorización si concurren las circunstancias a que se refiere el artículo 41 de la Ley Orgánica 4/2000, en su vigente redacción, y lo dispuesto en el RD 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la citada LO 4/2000.
- c) Una fotografía reciente (de cara, no de cuerpo entero).
- d) Copia del título de doctor y la correspondiente credencial de la homologación o justificante de la solicitud de homologación o equivalencia del mismo, en el caso de que haya sido obtenido en el extranjero.
- e) Ficha de identificación con los datos personales, bancarios y el número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso, en modelo normalizado.
- f) Documento de aceptación de las obligaciones como persona adjudataria de una ayuda de la presente convocatoria, en modelo normalizado.
- g) Declaración jurada de no estar sujeta o sujeto a incompatibilidad para la celebración del contrato previsto en el artículo 22 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en modelo normalizado.
- h) Documento de incorporación a la Universidad de Zaragoza en formato libre, validado por el investigador responsable del grupo reconocido, en el que figure la fecha exacta de incorporación.

La no presentación en plazo y forma de la documentación solicitada se entenderá como renuncia a la formalización del contrato.

En cuanto a los méritos alegados para la obtención del contrato se da validez a la declaración responsable de la veracidad de los datos y méritos aportados por cada candidato en el proceso de solicitud. No obstante, la Universidad de Zaragoza se reserva el derecho a solicitar la acreditación en cualquier momento del procedimiento.

Una vez recibida y comprobada toda la documentación por el Servicio de Gestión de la Investigación y la Vicegerencia de Investigación, el Servicio de Personal Docente e Investigador se pondrá en contacto con los candidatos para la firma del contrato. La firma del contrato se hará de manera electrónica y será imprescindible disponer de certificado electrónico.

La incorporación a la Universidad de Zaragoza deberá realizarse en la fecha indicada en el contrato. En el plazo de 15 días hábiles desde la incorporación a la Universidad de Zaragoza, se deberá remitir al Servicio de Gestión de la Investigación, a través de la aplicación Solicita, certificado del responsable del grupo receptor, con indicación de la fecha efectiva de incorporación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6a4a248a7b4ba8210d27321a60de2b7e>

CSV: 6a4a248a7b4ba8210d27321a60de2b7e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	17/02/2022 14:22:00	